

Buenos Aires, 14 de DICIEMBRE de 1995.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales la Subsecretaría de Administración solicita autorización para prorrogar -por los meses de noviembre y diciembre del año en curso- el servicio de vigilancia del inmueble sede de la misma, calle Sarmiento 877 de esta Capital; y

Considerando:

Que ante la necesidad y urgencia de continuar con el mismo, corresponde contratar directamente con al firma "SOLUCIONAR Coop. Ltda." la prórroga requerida, teniendo en cuenta que ha sido la última adjudicataria (Confr. Orden de Compra nº 330/95 - fs- 2/4), amparando el procedimiento en lo previsto por el Artículo 56, Inciso 3º. Apartado d) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada nº 53/88,

SE RESUELVE:

1º) Contratar directamente con la firma "SOLUCIONAR Coop. Ltda." la prórroga del servicio de vigilancia de que se trata por los meses de noviembre y diciembre del año en curso.-

2º) Afectar el presente gasto -que asciende a la suma total de PESOS CINCO MIL DISCIENTOS VEINTISIETE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 5.227,20)- a la cuenta: "Servicios de vigilancia" (05-17-00-00-01-0097-3-9-3-00000-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1995.-

3º) Regístrese y devuélvase las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.



JULIO S. NAZARENO